

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA CREATIVA, ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA MARCA DEL COMERCIO INTERIOR EN ANDALUCÍA”, EXPTE: ADM/2024/0013 (CONTR 2024 449549) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. Estudio y aprobación del informe técnico de valoración de adjudicación de los criterios ponderables en función de un juicio de valor

ASISTENTES

Presidencia:

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA)

Vocalías:

D. Ángel Francisco Pérez Molera, Interventor en la CEETA

D. Antonio José Cornejo Pineda, Letrado de la Asesoría Jurídica de la CEETA

D. Juan Antonio Lozano Quijano, Jefe del Servicio de Análisis y Planificación Comercial de Dirección General de Comercio de la CEETA

D. Rafael Frutos Castro, funcionario del Servicio de Administración General y Contratación de la Secretaría General Técnica de la CEETA

Secretaría:

D^a Eva María Baena Andújar, Jefa de la Sección de Contratación, Inversiones y Patrimonio del Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA.

En Sevilla, a las doce horas y treinta minutos (12:30 h.) del día 30 de septiembre de 2024, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para el estudio y aprobación del informe técnico de valoración de adjudicación de los criterios ponderables en función de un juicio de valor en el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria del expediente del “SERVICIO DE DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA CREATIVA, ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA MARCA DEL COMERCIO INTERIOR EN ANDALUCÍA”, EXPTE: ADM/2024/0013 (CONTR 2024 449549).

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. El presidente abre la sesión a las 12:30 horas, en primera convocatoria. El acta de la sesión anterior, celebrada el 11 de septiembre de 2024, fue aprobada por los miembros de la mesa de forma telemática el mismo día de su celebración.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARTURO CABALLERO HOLGUIN EVA MARIA BAENA ANDUJAR	01/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEQPCWUZN3TTABGJ68MHRVULAL	PÁG. 1/3	

A continuación se presenta el informe técnico de valoración de adjudicación correspondiente a los criterios ponderables en función de un juicio de valor determinados en el Anexo I-apartado 8.A del PCAP, de fecha 18 de septiembre de 2024, elaborado por el Servicio de Análisis y Planificación Comercial de la Dirección General de Comercio, los cuales son aceptados por la mesa de contratación. Del mismo se extrae el siguiente resumen:

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR							
EMPRESA LICITADORA	PROPUESTA TÉCNICA (mín. 12,5 y máx. 25 puntos)						Puntos
	Calidad (máx. 20 puntos)				Afinidad (máx. 5 puntos)		
	Notoriedad. 0 a 5.	Originalidad. 0 a 5.	Conversación. 0 a 5.	Excelencia creativa. 0 a 5	Concordancia y adecuación con objetivos PPT. 0 a 2,5.	Adecuación a público objetivo. 0 a 2,5.	
ECCUO DIGITAL 4.0 S.L.	3,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,50	7,50
DISSET CONSULTORES COMUNICACION Y MARKETING S.L.	5,00	5,00	5,00	5,00	2,50	2,50	25,00
GOOD MONDAY S.L.	2,50	1,00	2,00	0,00	2,00	2,00	9,50
ADSOLUT S.L.	3,50	3,50	3,50	0,00	2,50	2,50	15,50
EMPREMEDIA S.L.	3,50	3,50	3,50	0,00	2,50	2,50	15,50
TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL S.L.	1,50	3,50	3,50	0,00	2,50	2,50	13,50
CREDO COMUNICACION S.L.	5,00	3,50	3,50	0,00	2,50	2,50	17,00
ESCUELA DEL FACTOR H S.L.	2,50	3,50	3,50	0,00	2,50	2,50	14,50
SYNOPSIS 103 FACTORY OF COMMUNICATION S.L.	3,50	2,50	2,50	0,00	2,50	2,00	13,00

La mesa acepta el anterior informe y dado que las ofertas de ECCUO DIGITAL 4.0 S.L. y GOOD MONDAY S.L. no alcanzan el **umbral mínimo de puntuación** necesario para continuar en el proceso selectivo, establecido en el apartado 8.C del Anexo I del PCAP en 12,5 puntos sobre 25 de la puntuación conjunta de estos criterios, la Mesa de contratación acuerda la no admisión de ambas ofertas.

Seguidamente se procede, conforme determina la cláusula 10.2 del PCAP, a la apertura del **sobre nº2**: Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, del estudio de la documentación aportada por los licitadores en este sobre resulta lo siguiente:

PERSONA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
	OFERTA (IVA excluido)	IVA (21%)	OFERTA (IVA incluido)
DISSET CONSULTORES COMUNICACION Y MARKETING S.L.	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €
ADSOLUT S.L.	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €
EMPREMEDIA S.L.	32.500,00 €	6.825,00 €	39.325,00 €
TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL S.L.	27.492,86 €	5.773,50 €	33.266,36 €
CREDO COMUNICACION S.L.	36.940,00 €	7.757,40 €	44.697,40 €
ESCUELA DEL FACTOR H S.L.	38.500,00 €	8.085,00 €	46.585,00 €
SYNOPSIS 103 FACTORY OF COMMUNICATION S.L.	30.160,14 €	6.333,63 €	36.493,77 €



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARTURO CABALLERO HOLGUIN	01/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEQPCWUZn3TTABGJ68MHRVULAL	PÁG. 2/3	

Se procede a la comprobación de la viabilidad de las ofertas en base a los parámetros establecidos en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP, la mesa considera que las ofertas económicas presentadas por las licitadoras EMPREMEDIA S.L., TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL S.L., CREDOMUNICACION S.L. y SYNOPSIS 103 FACTORY OF COMMUNICATION S.L. se encuentran incursas en **presunción de anormalidad**, al ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas admitidas (35.084,71 €). Por lo que en base a la cláusula 10.3 del citado pliego, se acuerda darles audiencia para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifiquen la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

A las trece horas y treinta minutos (13:30 h.) del día de la fecha, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Arturo Caballero Holguín

LA SECRETARIA,
Eva María Baena Andújar



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARTURO CABALLERO HOLGUIN EVA MARIA BAENA ANDUJAR	01/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEQPCWUZn3TTABGJ68MHRVULAL	PÁG. 3/3	